

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3321 de fecha 20.08.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica de la Sra. Angela Peña Véliz, Cédula de Identidad N° 14.047.768-0, domiciliada en Avda. México lote C7, Villa América, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 255.048 para costear adquisición de medicamento EXBITUX. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

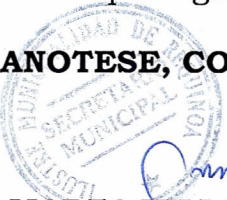
DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 255.048 a la Sra. Angela Peña Véliz, Cédula de Identidad N° 14.047.768-0, con domicilio en Avda. México lote C7, Villa América, comuna de Requinoa, para costear adquisición de medicamento EXBITUX para tratamiento de Cáncer al Colon que padece.

GIRESE un monto total de \$ 255.048 a nombre de Fundación Arturo López Pérez, Rut 70.095.900-7.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE